

Derecho, Sostenibilidad y Diseño

Evaluación Externa de los Resultados del Proyecto de Investigación 21.3 (1)

Línea de Investigación 21. Derecho, Sostenibilidad y Diseño. Protección e Interdisciplina.

Equipo de Investigación::

Susy Bello Knoll, Facultad de Diseño y Comunicación, Universidad de Palermo (Argentina) y Universidad de Salamanca (España) y **Juan Sebastián Polanco**, ELAPI (Colombia) Instituto de Investigación en Diseño. Facultad de Diseño y Comunicación. Universidad de Palermo.

Los Resultados del Proyecto de Investigación 21.3 fueron publicados en el [Cuaderno 154] que se detalla a continuación:

Cuaderno del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación N°154. (2022-2023) Derecho, Sostenibilidad y Diseño. Coordinación Susy Bello Knoll (Universidad de Palermo, Argentina y Universidad de Salamanca, España) y Juan Sebastián Polanco (ELAPI, Colombia). Programa de Investigación de la Facultad de Diseño y Comunicación. Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Facultad de Diseño y Comunicación. Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina. ISSN: 1668-0227. Los Resultados de este Proyecto están detallados en el capítulo: "Resultados de Proyectos de Investigación 2022" en la edición 182 de Cuadernos.

Los resultados de este Proyecto de Investigación fueron evaluados por **Leobardo Armando Ceja Bravo** y su Dictamen se transcribe a continuación:

Síntesis y Fundamentos de la Evaluación del Proyecto de Investigación 21.3

Actualidad de la temática (Vigencia, Aplicación) / **Notable**
Nivel Alcanzado (Profundidad, Consistencia, Jerarquía) / **Notable**
Diversidad del enfoques (Pluralidad, Participación) / **Notable**
Calidad (Problemática, Análisis, Tratamiento) / **Notable**
Contribución al avance del Diseño (Fortaleza) / **Notable**

Fundamentos y Comentarios

De entrada habrá que destacar el trabajo continuado (por tercer año) lo cual permite consolidar la reflexión y los aportes derivados de la vinculación. Por tanto, se podrá estar ha-

blando de un gran ejemplo de trabajo investigativo interdisciplinar, en el que el ámbito del diseño y sus diversas áreas se vinculan principalmente a un aspecto por demás importante y necesario como lo es el del Derecho y el tránsito a través de la protección, salvaguarda y legalidad creativa. Ello en sí mismo, constituye un gran valor y aporte el cual debe destacarse como necesario, imprescindible y de una excelente calidad en la interrelación disciplinar resultante.

Por la amplitud de temas y enfoques presentados, pero todos dentro del marco que convoca el presente número, son muestra, al mismo tiempo, del innegable valor que estos trabajos tienen. Las posibilidades de aproximación, por tanto, muestran la necesidad de reflexionar e investigar sobre estos temas.

La pluralidad en las participaciones es otro elemento importante a destacar, ya que al contextualizar mediante su reflexión crítica en relación a problemáticas particulares, se torna en referencia necesaria su acontecer, mostrando similitudes, áreas de oportunidad y acciones concretas llevadas a cabo en países como España, Argentina, Costa Rica, Brasil, Uruguay Perú o Chile. Todo ello, en conjunto, sin duda, da muestra de la potencia, pertinencia y relevancia del presente número.

La consideración de aspectos legislativos, normativas, procesos y acciones legales de protección, sin duda alguna constituye otro de los aportes cruciales del presente cuaderno. La particularización de los casos se torna en un reflejo para ser contrastado con el tipo de acciones, regulaciones y hasta búsquedas normativas y legales aplicables en cada contexto, por lo que el conocimiento de dichas formas, procesos y aplicaciones presentados en cada texto, constituyen un gran ejemplo de posibilidades y oportunidades de protección, regulación y correcto proceder.

Particularmente se hace énfasis en los textos presentados por Silvina Vila titulado El diseño de moda y su protección por el derecho de autor en Uruguay y el de Vanessa Jiménez Serranía con su trabajo titulado La protección de los diseños de moda en España, en el caso del primero de estos textos tiene que ver por la puesta al centro de la discusión la querrela judicial dada en el contexto de ese país entre una empresa que estaba utilizando, imitando y comercializando. Como bien se explica en el texto este caso constituye un caso destacado desde el punto de vista jurídico y por supuesto para el ámbito del diseño. Esta caso sienta precedente sobre el proceder legal y jurídico para hacer valer y respetar la propiedad y los derechos de autor, en el caso del segundo texto al que hacemos alusión el foco de atención estará dado por la existencia de protocolos y herramientas de protección y defensa de los diseños de moda en el contexto español, al tiempo de que muestra también resoluciones a problemáticas o situaciones derivadas en la aplicación de las herramientas a las que aluden. Es en este sentido que, sirven de claro ejemplo para identificar, estructurar y valorar otros casos, entreteniendo estrategias y rutas de acción para hacer caso a posibles problemáticas identificadas en diversos contextos particulares.

Por último, es de gran importancia no dejar pasar la formación académica de los participantes, así como su adscripción institucional, pues ello constituyen en sí mismo un gran valor que se debe aquilatar, ya que con este cuaderno se logran vincular saberes profesionales que buscan contribuir decididamente a problemáticas imperantes en el ámbito de diseño, haciendo patente el carácter vinculante disciplinar necesario en la actualidad.

Derecho, Sostenibilidad y Diseño

Evaluación Externa de los Resultados del Proyecto de Investigación 21.3 (2)

Línea de Investigación 21. Derecho, Sostenibilidad y Diseño.
Protección e Interdisciplina.

Equipo de Investigación:

Susy Bello Knoll, Facultad de Diseño y Comunicación,
Universidad de Palermo (Argentina) y Universidad de Salamanca (España)
y **Juan Sebastián Polanco**, ELAPI (Colombia)
Instituto de Investigación en Diseño. Facultad de Diseño y Comunicación.
Universidad de Palermo.

Los Resultados del Proyecto de Investigación 21.3 fueron publicados en el [Cuaderno 154] que se detalla a continuación:

Cuaderno del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación N°154 (2022-2023) Derecho, sostenibilidad y diseño. Coordinación Susy Inés Bello Knoll (Universidad de Palermo, Argentina y Universidad de Salamanca, España) y Juan Sebastián Sánchez Polanco (ELAPI, Colombia). Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Facultad de Diseño y Comunicación. Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina. ISSN 1668-0227. Los Resultados de este Proyecto están detallados en el capítulo: "Resultados de Proyectos de Investigación 2022" en la edición 182 de Cuadernos.

Los resultados de este Proyecto de Investigación fueron evaluados por **Sofía Alejandra Luna Rodríguez** y su Dictamen se transcribe a continuación:

Síntesis y Fundamentos de la Evaluación del Proyecto de Investigación 21.3

Actualidad de la temática (Vigencia, Aplicación) / **Buena**
Nivel Alcanzado (Profundidad, Consistencia, Jerarquía) / **Buena**
Diversidad del enfoques (Pluralidad, Participación) / **Regular**
Calidad (Problemática, Análisis, Tratamiento) / **Buena**
Contribución al avance del Diseño (Fortaleza) / **Buena**

Fundamentos y Comentarios

En su gran mayoría, los temas que se abordan son sobre la industria de la moda en distintos países de Latinoamérica. En algunos de ellos se relaciona la propiedad intelectual y la sostenibilidad de la industria textil, este último es un tema que ha sido abordado en gran magnitud por la Generación Z por la falta de planes de sostenibilidad de la creciente “Fast Fashion”, concepto que menciona el poco tiempo de uso de las prendas en comparación con el gran impacto ambiental que causa su producción en masa. A pesar de que la mayoría de los capítulos tiene como tema principal la industria de la moda, cada uno tiene distintos enfoques que se muestra interesantes y relevantes en la actualidad. Me parece de gran importancia el capítulo sobre expresiones culturales tradicionales, ya que busca proteger las manifestaciones tradicionales de las distintas comunidades indígenas para evitar la apropiación cultural. Otro tema de importancia es la falta de regulación en la publicidad por medio de influencers, las redes sociales han hecho de la publicidad a través de ellas un trabajo real y una industria millonaria sin las regulaciones a las que se enfrenta la publicidad en otros medios.